



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1688/2018

**ANT : NO HAY
DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.**

Rancagua, 14/ 12/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; la Resolución N° 349 del 14/10/2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL LAS CARDAS LTDA., N° LEEPP 06-33, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Lo establecido en el punto 9.1.1, letra c) Retiro voluntario del LEEPP, de la Resolución N° 1.722 de 2017, se procede a la eliminación del LEEPP del establecimiento antes señalado, debido a la siguiente causal: Carta de fecha 12 de Diciembre del 2018 del representante legal del establecimiento, Sr. Marcelo Piraíno Valenzuela, al jefe de oficina SAG San Fernando, solicitando salir del listado de establecimientos exportadores pecuarios.

RESUELVO:

1. Se elimina del LEEPP al establecimiento SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL LAS CARDAS LTDA N° de Registro LEEPP 06-33, de acuerdo a lo señalado en parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL LAS CARDAS LTDA.
N° de registro LEEPP:	06-33
RUT:	78.472.290-2
Representante legal:	MARCELO PIRAÍNO VALENZUELA
Dirección:	Fundo Santa Eliana s/n, Chimbarongo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

Resolución Sanitaria:	N° 1122 del 07 de Abril de 1994
-----------------------	---------------------------------

2. Dicho retiro se hará efectivo desde la fecha de emisión de la resolución de eliminación.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Sr. Piraíno	Digital			

GLL/GLL

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Marcelo Piraíno Valenzuela - Representante Legal Agroindustrial las cardas

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
 Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F2EE123BF76F1F0D649BE80AE93E1BF213C41379>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F2EE123BF76F1F0D649BE80AE93E1BF213C41379>